

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:  
Galle del Carmen, núm. 29, principal.  
Teléfono núm. 2.649.



VENTA DE EJEMPLARES:  
Ministerio de la Gobernación, planta baja.  
Número suelto, 0,25.

# GACETA DE MADRID

## — SUMARIO —

### Parte Oficial.

#### Ministerio de Gracia y Justicia:

Real decreto haciendo merced de Título del Reino con la denominación de Conde de Cuevas de Vera, para sí, sus hijos y sucesores legítimos, a favor de D. Carlos Caro y Potestad.—Página 26.

#### Ministerio de la Guerra:

Real decreto disponiendo que con los Regimientos de Cazadores de Alcántara y Taxdirt, números 14 y 29 de Caballería, y el de Lusitania, número 12, se constituya una Brigada eventual, la cual quedará afectada a la División de dicho nombre.—Página 25.

Otro nombrando General de la Brigada de Caballería de Melilla, al General de brigada D. Estadio Andino y del Solar.—Página 26.

Otro promoviendo al empleo de General de división, al General de brigada D. Francisco Larrea y Liso.—Página 26.

Otro nombrando Jefe de Estado Mayor de la Capitania General de Melilla, al General de brigada D. Francisco Gómez Jordana, actual Director de la Escuela Superior de Guerra.—Página 26.

Otros concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, a los Generales de brigada D. Juan Pereyra y Morante y D. Francisco Vialón y Fuentes, y al

Contraalmirante de la Armada D. Enrique Santaló y Sdens de Tejada.—Página 26.

Otro concediendo merced de Hábito de Caballero de la Orden Militar de Santiago, a D. Federico de Loygorri Vives de la Torre y Ciscar, primer Teniente de Caballería.—Página 26.

#### Ministerio de Hacienda:

Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Subgobernador primero del Banco de España, a D. Angel Gonsdies de la Peña.—Página 26.

Otro declarando jubilado a D. Antonio Chiappino y Auriolos, Tesorero Central de Hacienda, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, en comisión.—Página 26.

Otro nombrando, por traslación, Tesorero Central de Hacienda, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, a D. Félix Martín Berganza, Inspector regional en la Subsecretaría de este Ministerio.—Página 26.

Otro nombrando Inspector regional, Jefe de Administración de tercera clase y de Sección en la Subsecretaría de este Ministerio, a D. Juan Rótenas y Martínez, Jefe de Administración de cuarta clase de la Dirección General del Tesoro Público.—Página 27.

Otro nombrando, por traslación, Jefe de Administración de cuarta clase de la Dirección General del Tesoro, a D. José Vallcorba y Meala, Inspector regional en la Subsecretaría de este Ministerio.—Página 27.

Otro nombrando Inspector regional, Jefe de Administración de cuarta clase y de Sección en la Subsecretaría de este Ministerio, a D. Luis María Alvarez y Ferrnandes, Subinspector, Jefe de Negociado de primera clase en la misma Subsecretaría.—Página 27.

Otro declarando jubilado, a su instancia, a D. Agustín Martínez Cervero, Jefe de Administración de segunda clase, cesante.—Página 27.

#### Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden disponiendo se adquirieran, con destino al servicio de Bibliotecas populares, tres ejemplares de cada una de las obras que se relacionan, y que su importe sea satisfecho con cargo al capítulo 18, artículo único, último concepto del presupuesto vigente de este Ministerio.—Páginas 27 y 28.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES de la Sociedad anónima marítima Ballesteros, La Electricista Segurana, Compañía general de Minas y Sondeos, Banco de Bilbao, Sociedad auxiliar de Minas e Industrias y Banco de Barcelona.—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 2.º—EDICIONES.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

GRACIA Y JUSTICIA.—Dirección General de los Registros y del Notariado.—Lista de aspirantes a los Registros de la propiedad que se indican.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y  
SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

### REAL DECRETO

Deseando dar una prueba de Mi Real aprecio a D. Carlos Caro y Potestad; de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en hacerle merced de Título del Reino, con la denominación de Conde de Cuevas de Vera, para sí, sus hijos y sucesores legítimos.

Dado en Palacio á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
José Canalejas y Méndez.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### EXPOSICIÓN

SEÑOR: La extensión cada vez mayor del territorio ocupado por nuestro Ejército en el Rif y la singular importancia de los servicios que en aquél prestan en todo momento las fuerzas de Caballería, han venido á demostrar la necesidad de aumentar el efectivo de dicha Arma en la Región de Melilla; prueba de esto es el reciente destino, de manera permanente, á dicha Región del Regimiento Cazadores de Alcántara, el cual, lo mismo que el de Taxdirt, quedó organizado con cinco escuadrones en pie de guerra.

Por otra parte, las necesidades de la

actual campaña han obligado á enviar á aquel territorio al Regimiento de Lusitania y otros escuadrones de Caballería; y siendo conveniente unificar el mando de todas las unidades de dicha Arma allí reunidas, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto Decreto.

Madrid, 2 de Enero de 1912.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.,  
Agustín Luque.

#### REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Con los Regimientos Cazadores de Alcántara y Taxdirt, números 14.º y 29.º de Caballería, reorganizados con arreglo á la Real orden de 16 de Septiembre próximo pasado, y el de Lusitania, 12.º de la misma Arma, destinado últimamente á Melilla, se constituirá una Brigada eventual, la cual quedará afecta á la División de dicho nombre.

Art. 2.º El Ministro de la Guerra queda encargado de dictar las instrucciones necesarias para el cumplimiento de esta disposición, así como de fijar el plazo y fecha en que haya de terminar dicha organización transitoria.

Dado en Palacio á dos de Enero de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,  
Agustín Luque.

#### REALES DECRETOS

Vengo en nombrar General de la Brigada de Caballería de Melilla al General de brigada D. Eladio Andino y del Solar, que en la actualidad manda la Brigada de dicha Arma, para instrucción de la primera Región.

Dado en Palacio á dos de Enero de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,  
Agustín Luque.

En atención á las circunstancias que concurren en el General de brigada don Francisco Larrea y Liso, á los relevantes servicios que lleva prestados como Jefe de Estado Mayor de la Capitanía General de Melilla y como Subinspector de las fuerzas indígenas de aquel territorio y encargado de los asuntos políticos y militares de Quebdana; teniendo en cuenta, además, los méritos contraídos en las operaciones realizadas bajo su dirección para la ocupación de la extensa región del Zaio, próxima al Muluya, y muy especialmente su distinguido comportamiento en el combate del 29 de Agosto último en las inmediaciones del río Kert, asimismo dirigido por este General, y en los del 5 y 7 de Septiembre siguiente,

Vengo en promoverle, á propuesta del

Capitán General de Melilla, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de división, con la antigüedad de la fecha de este Decreto.

Dado en Palacio á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,  
Agustín Luque.

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la Capitanía General de Melilla al General de brigada D. Francisco Gómez Jordana, actual Director de la Escuela Superior de Guerra.

Dado en Palacio á dos de Enero de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,  
Agustín Luque.

En atención á las circunstancias que concurren en el General de brigada don Juan Pereyra y Morante, á los distinguidos servicios de campaña que ha prestado en Melilla desde el 14 de Octubre hasta el 30 de Noviembre del año próximo pasado, mandando la primera Brigada de la quinta División, y muy especialmente en la ocupación de Talusit el día 16 del expresado mes de Noviembre,

Vengo en concederle, á propuesta del Capitán general de Melilla, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios de guerra.

Dado en Palacio á dos de Enero de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,  
Agustín Luque.

En atención á las circunstancias que concurren en el General de brigada don Francisco Villalón y Fuentes y á los distinguidos servicios de campaña que ha prestado en Melilla desde el 9 de Septiembre hasta el 27 de Noviembre del año próximo pasado, mandando la segunda Brigada de la cuarta División,

Vengo en concederle, á propuesta del Capitán general de Melilla, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios de guerra.

Dado en Palacio á dos de Enero de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,  
Agustín Luque.

En atención á las circunstancias que concurren en el Contraalmirante de la Armada D. Enrique Santaló y Sáenz de Tejada, y á los distinguidos servicios de campaña que ha prestado como Comandante General de la Escuadra, cooperando eficazmente á las operaciones realizadas por las fuerzas del Ejército en la línea del Kert y en la costa de las cabillas próximas á aquella, hasta el 30 de Noviembre último,

Vengo en concederle, á propuesta del Capitán general de Melilla y de acuerdo con el Consejo de Ministros, la Gran Cruz pensionada de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios de guerra.

Dado en Palacio á dos de Enero de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,  
Agustín Luque.

En consideración á las circunstancias que concurren en D. Federico de Loygorri Vives de la Torre y Ciscar, primer Teniente de Caballería, y teniendo en cuenta que se ha probado cumplidamente, á juicio de Mi Consejo de las Ordenes militares, que en dicho interesado concurren cuantas calidades exigen los Estatutos de la de Santiago para vestir el Hábito de la misma,

Vengo en concederle merced de Hábito de Caballero de la Orden militar de Santiago, en las condiciones que los referidos Estatutos disponen.

Dado en Palacio á dos de Enero de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,  
Agustín Luque.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

##### REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Subgobernador primero del Banco de España Me ha presentado don Angel González de la Peña.

Dado en Palacio á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Tirso Rodríguez.

Vengo en declarar jubilado, por exceder de la edad reglamentaria, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Antonio Chiappino y Auriolas, Tesorero Central de Hacienda, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, en comisión.

Dado en Palacio á dos de Enero de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Tirso Rodríguez.

Vengo en nombrar, por traslación, Tesorero Central de Hacienda, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. Félix Martín Berganza, Inspector regional en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, con igual categoría y clase.

Dado en Palacio á dos de Enero de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Tirso Rodríguez.

Vengo en nombrar, de conformidad con lo determinado en los artículos 6.º y 26 de las Leyes de 19 de Julio de 1904 y de Presupuestos de 28 de Diciembre de 1903, respectivamente, Inspector regional, Jefe de Administración de tercera clase y de Sección en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, á D. Juan Ródenas y Martínez, Jefe de Administración de cuarta de la Dirección General del Tesoro Público.

Dado en Palacio á dos de Enero de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Tirso Rodríguez.

Vengo en nombrar, por traslación, Jefe de Administración de cuarta clase de la Dirección General del Tesoro á D. José Vailcorba y Mexía, Inspector regional en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, con igual categoría y clase.

Dado en Palacio á dos de Enero de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Tirso Rodríguez.

Vengo en nombrar, de conformidad con lo determinado en los artículos 6.º y 26 de las leyes de 19 de Julio de 1904 y de Presupuestos de 28 de Diciembre de 1908, respectivamente, Inspector regional, Jefe de Administración de cuarta clase y de Sección en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, á D. Luis María Alvarez y Fernández, Subinspector Jefe de Negociado de primera clase en la misma Subsecretaría.

Dado en Palacio á dos de Enero de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Tirso Rodríguez.

Vengo en declarar jubilado, á su instancia, por exceder de la edad reglamentaria, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Agustín Martínez Cervero, Jefe de Administración de segunda clase, cesante.

Dado en Palacio á dos de Enero de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Tirso Rodríguez.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Junta constituida conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 7 del actual, con el fin de llegar á la adquisición de libros con destino al servicio de Bibliotecas populares, con arreglo á los preceptos contenidos en aquellas Reales disposiciones; y teniendo en cuenta lo

preceptado en el número 1.º del artículo 16 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio último y 7.º y 8.º del Real decreto del 7 de los corrientes ya citado,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la lista de obras y de precios formulada por aquella Junta, y que á continuación se enumeran detalladamente, disponiendo al propio tiempo que su importe total de 9.014,40 pesetas á que asciende la adquisición de tres ejemplares de cada obra, sea en su día satisfecho con cargo al capítulo 18, artículo único, último concepto del presupuesto vigente, previa entrega de los ejemplares de las obras que se citan en el depósito de libros al servicio de este Departamento.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 29 de Diciembre de 1911.

GIMENO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

### S

Saavedra (A.) Duque de Rivas.—Obras completas coleccionadas por su hijo don Enrique. Seis volúmenes. Precio, 35 pesetas.

Saboya (Príncipe Luis Amadeo de).—El Ruwenzori, viaje á las cumbres de esta cordillera. Precio, 20 pesetas.

Saénz García.—Manual teórico práctico del pintor decorador y charolista. Precio, 3,50 pesetas.

Sanz (J. M.).—Tratado práctico de motores de combustión. Precio, 17 pesetas.

Salarich (J.).—Higiene del tejedor. Precio, una peseta.

Salazar Ibáñez.—Problemas matemáticos (oposiciones al Cuerpo de Aduanas). Precio, 7 pesetas.

Salazar y Quintana.—Diccionario español etimológico. Precio, 12 pesetas.

Salas.—Método para el estudio de la lengua francesa. Dos volúmenes. Precio, 18 pesetas.

Salas y Ferré.—Historia general. Precio, 8 pesetas.

Salas y Seguí.—Tesoro del labrador. Precio, 5 pesetas.

Sallías (Rafael).—Obras. Cuatro volúmenes. Precio, 26 pesetas.

Salvá.—Nuevo Diccionario español francés y francés español. Precio, 25 pesetas.

Salvá.—Nuevo Diccionario de la Lengua castellana, por la Real Academia Española. Añadido. Precio, 30 pesetas.

Samaniego.—Fábulas. Precio, 0,70 pesetas.

San Agustín.—La ciudad de Dios. Cuatro volúmenes. Precio, 12 pesetas.

Sánchez (Eusebio).—Taquimetría, gálogenos, motores y levantamiento de planos. Cuatro volúmenes. Precio, 28 pesetas.

Sánchez de Castro.—Lecciones de literatura general. Precio, 8 pesetas.

Sánchez Herrera.—Curso de Medicina interna. Dos volúmenes. Precio, 48 pesetas.

Sánchez Neira.—Diccionario taurino. Precio, 30 pesetas.

Sánchez Pérez.—Manual del cantero y marmolista. Precio, 1,50 pesetas.

Sánchez Ramos (E.) y Sabrás Causape (T.).—Notiones y ejercicios de Aritmética y Geometría. Curso de Aritmética. Curso de Geometría elemental. Álgebra y Trigonometría. Curso de Álgebra elemental. Elementos de Trigonometría

rectilínea. Seis volúmenes. Precio, 39 pesetas.

Sánchez Román.—Estudios de Derecho civil. Seis volúmenes. Precio, 97 pesetas.

Sánchez Trado.—Elementos de topografía, monografías topográficas. Tres volúmenes. Precio, 21,50 pesetas.

Sañurjo (R.).—Fisica. Precio, 16 pesetas.

Saas y Gaitart.—Guía del maquinista y fogonero de ferrocarriles. Precio, 6 pesetas.

Santamaría de Paredes.—Curso de Derecho político. El concepto del organismo social. Dos volúmenes. Precio, 19 pesetas.

Santamaría.—Derecho administrativo. Precio, 15 pesetas.

Santos (J. M.).—Curso completo de Pedagogía. Precio, 6 pesetas.

Sanz Caballero.—Manual del herrador forjador. Precio, 6,50 pesetas.

Sardá.—Estudios pedagógicos. Precio, 3 pesetas.

Sarrionandia.—Gramática de la Lengua rifeña. Precio, 15 pesetas.

Saurer.—Manual del relojero. Precio, 3,50 pesetas.

Sauvage (E.).—La máquina locomotora. Precio, 8 pesetas.

Sbardí.—Monografía sobre los refranes. El refranero general español. Once volúmenes. Precio, 85 pesetas.

Scott, Walter.—Obras. Sesenta y un volúmenes. Precio, 122 pesetas.

Schack.—Poesía y arte de los árabes en España y Sicilia, por D. Juan Valera. Tres volúmenes. Precio, 9 pesetas.

Schack.—Historia de la Literatura en España. Traducción de D. E. Mier. Cinco volúmenes. Precio, 25 pesetas.

Schaidnagel.—Paseos por el mundo: descripción de un viaje por el Extremo Oriente. Precio, 2 pesetas.

Schiller.—Teatro completo. Traducido por E. Mier Wallestein, poema dramático (versión española de G. de la Puente). Cuatro volúmenes. Precio, 12 pesetas.

Schweig.—Nuevos métodos para el tratamiento de las heridas. Precio, 9 pesetas.

Schoentjes.—Compendio de electricidad práctica. Precio, 4 pesetas.

Schwab y Diulafait.—Manual completo del diamantista y del platero. Precio, 5 pesetas.

Sagarra, Pujol y Ribera.—Guía práctica para los cerrajeros y torneros mecánicos. Precio, 2 pesetas.

Sagovia.—Zoología general. Tres volúmenes. Precio, 38 pesetas.

Seignobos.—Historia de la civilización antigua en Oriente, Grecia y Roma. Historia de la civilización en la Edad Media y en los tiempos modernos. Historia de la civilización contemporánea. Tres volúmenes. Precio, 12 pesetas.

Sela.—La educación del carácter. Precio, 2 pesetas.

Selga (J.).—Obras. Veintitrés volúmenes. Precio, 81,50 pesetas.

Selgas (E.).—Obras. Precio, 41 pesetas.

Serrano y Sanz.—Compendio de Historia de América. Precio, 3,60 pesetas.

Siva (F. J.).—De higiene infantil. Precio, una peseta.

Siva y Jiménez.—Condoraciones civiles.—Breves apuntes sobre las mismas. Precio, 10 pesetas.

Simón y Radó.—Guía teórico práctica para la fabricación de calzado y hormas. Precio, 5 pesetas.

Simón (F.).—Historia de los muzárabes de España. Precio, 20 pesetas.

Smiles (S.).—El carácter.—El ahorro.—El deber. Cuatro volúmenes. Precio, 4 pesetas.

Soldevilla (F.).—El año político.—Años 1 al 15. Quince volúmenes. Precio, 150 pesetas.

Solis.—Conquista de Méjico (Historia de la). Precio, 4 pesetas.

Soubaira.—Diccionario de las falsificaciones.—Alimentos. Precio, 11 pesetas.

Stieler.—Gran atlas geográfico. Precio, 75 pesetas.

## T

Tallarico (L.).—Método de cultivo para aumentar la fertilidad de las tierras en los climas cálidos. Precio, 1,75 pesetas.

Tamayo y Baus (M.).—Obras completas con un prólogo de D. A. Pidal y Mon. Precio, 20 pesetas.

Tapicería antigua y moderna.—Album completo encuadernado. Precio, 25 pesetas.

Teatro Moderno.—Ramos Carrión.—Vital Aza.—Ricardo de la Vega y Tomás Luceño. Cuatro volúmenes. Precio, 16 pesetas.

Teresa de Jesús (Santa).—Obras nov. ed. Seis volúmenes. Precio, 20 pesetas.

Tesoro de la cultura. Precio, 30 pesetas.

Thiers.—Historia del Consulado y del Imperio. Precio, 140 pesetas.

Thiers.—Historia de la Revolución francesa. Tres volúmenes. Precio, 32 pesetas.

Thomas.—Tratado de Telegrafía eléctrica. Precio, 25 pesetas.

Tisandier.—Recreaciones científicas ó la enseñanza por los juegos. Precio, 9 pesetas.

Tolhansed.—Diccionario español alemán y español. Precio, 32 pesetas.

Tolosa Latour (E. Dr. Fausto).—Olas y brisas.—Cartas á Mimí.—Impresiones de un viaje por Francia ó Italia. Precio, 2 pesetas.

Topinard.—Antropología. Precio, 5 pesetas.

Toreno.—Historia del levantamiento, guerra y revolución de España (1808 hasta 1814). Precio, 16 pesetas.

Tormo y Monzó.—La escultura antigua y moderna. Precio, 3 pesetas.

Torneria moderna. Precio, 30 pesetas.

Tornero Orestes.—Historia general de América desde la conquista hasta nuestros días. Precio, 5 pesetas.

Tratado práctico de fundición y modelado.—Cómo se funden los metales. Precio, 3 pesetas.

Triviño.—Vademecum del aspirante á cirujano dentista. Precio, 3 pesetas.

Trueba (A. de).—Obras completas. Veintidós volúmenes. Precio, 73 pesetas.

Turgan.—La aviación, reseña histórica. Precio, 5 pesetas.

## U

Ulloa (P. de).—Principios universales de la música. Precio, 10 pesetas.

Urcullu.—Gramática de la lengua inglesa. Precio, 2 pesetas.

Urive (U. R.).—Diccionario abreviado de galicismos, provincialismos y correcciones de lenguaje. Precio, 6 pesetas.

Usanariz Bernat (J.).—Teléfonos y líneas telefónicas. Precio, 5 pesetas.

## V

Valbuena.—Diccionario latino-español y español-latino. Dos volúmenes. Precio, 21,50 pesetas.

Valera (Juan).—Obras completas. Cuarenta y ocho volúmenes. Precio, 93,50 pesetas.

Valverde (E.).—Tratado de dibujo topográfico. Precio, 6 pesetas.

Valladar.—Historia del arte.—Protohistoria.—Arquitectura.—Escultura.—Pintura. Precio, 6 pesetas.

Valle Inclán (R.).—Obras. Precio, 93 pesetas.

Valliciego.—Caligrafía. Precio, 10,05 pesetas.

Va y Ripa.—Tratado práctico de ganado vacuno, lanar y cabrío. Precio, 4 pesetas.

Vecina López.—Aplicaciones prácticas de la industria.—Tratado de las industrias más corrientes.—Fórmulas y procedimientos. Precio, 6 pesetas.

Vega Carpio (L. de).—Obras publicadas por la Real Academia Española. Precio, 281 pesetas.

Vega (V. de la).—Obras poéticas y dramáticas. Precio, 10 pesetas.

Velázquez (M.).—Manual de gimnasia educativa. Precio, 3 pesetas.

Vélez de Guevara.—El diablo cojuelo. Reproducción de la edición.—Príncipe de Madrid, 1641. por Bonilla San Martín. Precio, 6 pesetas.

Vera.—La galvanoplastia, la electroquímica y el fotograbado. Precio, 4 pesetas.

Vera.—Un viaje al Transvaal durante la guerra. Precio, 5 pesetas.

Vera.—Tratado de la fabricación de vinos. Precio, 10 pesetas.

Vergara y Martín.—Obras completas. Dieciséis volúmenes. Precio, 49 pesetas.

Verne (J.).—Obras completas. Setenta y cinco volúmenes. Precio, 152,25 pesetas.

Vial de Kerdec.—Vulgarización científica.—Guía del minero. Precio, 3 pesetas.

Viada.—Manual de sport. Precio, 8 pesetas.

Vieweger.—Problemas de electricidad y su aplicación práctica. Traducción de C. Pardo. Precio, 10,50 pesetas.

Vilanova.—Manual de Geología aplicada á la Agricultura y á las artes industriales. Tres volúmenes. Precio, 36 pesetas.

Villar.—Geografía general. Precio, 3,50 pesetas.

Vilches y Marín.—Libro de oro, de apellidos españoles. Precio, 10 pesetas.

Viñaza (Conde de la).—Goya (Suplemento al Diccionario de Cea Bermúdez). Precio, 50 pesetas.

Viñola.—Tratado de los cinco órdenes de Arquitectura. Precio, 10 pesetas.

Visuete (Pelayo).—Lecciones de árabe marroquí. Precio, 6 pesetas.

Veteri Fernández (Sebastián).—Agricultura razonada y práctica. Precio, 10 pesetas.

Vitoria (P. W.).—Manual de Química moderna, teórica, experimental. Precio, 6 pesetas.

Vocabulario de refranes y frases proverbiales que juntó el Maestro González Correas, publicado por la R. A. E. Precio, 10 pesetas.

## W

Weber (R.).—Problemas de electricidad. Precio, 8 pesetas.

Weiss (H.).—Galería de arte decorativa (Enciclopedia Universal). Precio, 40 pesetas.

Willems.—La seda artificial. Precio, 3 pesetas.

Wurtz y Jarain.—Tintorero moderno. Precio, 10 pesetas.

## Y

Yesares.—Galvanoplastia y electrolisis. Precio, 2,50 pesetas.

Yesares.—Motores á gas, petróleo y aire. Precio, 2,50 pesetas.

Yesares Blanco (R.).—Manual del fogonero de vapor y gas. Precio, 2 pesetas.

Yesares (R.).—Ascensores hidráulicos y eléctricos. Precio, 2 pesetas.

Yesares (R.).—A B C del montador electricista. El motor eléctrico de corriente trifásica. Vademecum práctico de electricidad. La electricidad en la Agricultura. Cuatro volúmenes. Precio, 16 pesetas.

## Z

Zabala.—Compendio de Historia de España. Precio, 12 pesetas.

Zapata (M.).—Colección de obras dramáticas.—La piedad de una Reina.—Poesías. Precio, 8 pesetas.

Zapater.—Manual de fotograbado.—Manual de fotografía y fotograbado. Precio, 3 pesetas.

Zapater (J.) y García Alcaraz.—Manual de litografía. Precio, 1,50 pesetas.

Zayas y Sotomayor.—Novelas ejemplares. Precio, 5 pesetas.

Zerelo (E.).—Atlas de geografía elemental. Precio, 3,55 pesetas.

Zerelo (M.).—Manual de automovilismo. Precio, 4 pesetas.

Zerelo (M.).—Tratado elemental de fotografía práctica. Precio, 4 pesetas.

Zorrilla (José).—Obras completas. Diez volúmenes. Precio, 88 pesetas.

Zurdo Oilvares.—Las locomotoras Compound en el mundo. Precio, 25 pesetas.

Total de esta lista, 3,004,80 pesetas.

Importe de los tres ejemplares que se mandan adquirir, 9,014,40 pesetas.

Aprobado por S. M.—Madrid, 29 de Diciembre de 1911.—El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, A. Gimeno.